

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Prueba extraprocesal interrogatorio de parte

*Radicado: No. 630014003009 **2021 00163 00***

Sustanciación: 912

La convocada solicitó el aplazamiento de la diligencia de interrogatorio de parte por haber contraído covid-19, allegando el resultado médico positivo de la prueba "Covid-19 Ag Rapid" expedido por Laboratorio Clínico Esperanza Andrade acreditando la afectación.

Por ser procedente, el Despacho fija como nueva fecha para adelantar la diligencia de interrogatorio de parte la siguiente:

Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a la hora judicial de las tres de la tarde (3:00 pm).

Se ordena a la parte interesada que notifique a la convocada el contenido de este auto, conforme a lo señalado en las normas que rigen la materia, haciéndole las advertencias pertinentes.

Además, se convoca a las partes, para que asistan a la audiencia virtual, en caso de no contar con los medios tecnológicos necesarios para tal fin, podrá poner tal situación en conocimiento del Despacho con el fin de realizar las diligencias necesarias para concertar la adecuación de una sala virtual con el área de sistemas y la respectiva autorización para el ingreso al Palacio de Justicia de esta ciudad.

Para que puedan asistir virtualmente a la audiencia, se informa que el vínculo para ingresar a la diligencia es el siguiente:

<https://call.lifesizecloud.com/9786195>

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 126
Fecha de notificación por estado 05/08/2021

Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Civil 009
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88e042a20dce906b6f4bc955c2fbc3d24e0365aab36e4ea49d4e25acb3aea2af**
Documento generado en 04/08/2021 01:19:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>